

AL TRIBUNAL DE INSTANCIA MERCANTIL DE SEVILLA (SECCIÓN 3ª)

PILAR RIVERA MACIAS, como persona física designada por **ARTICULO 27 LEY CONCURSAL, S.L.P**, administración concursal única de **DON BENJAMIN ARCAS PATERNA** y **DOÑA CARMEN LLORCA DURAN**, en los autos de concurso abreviado 413/2018 seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en derecho, **DIGO**:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 96.5 de la Ley Concursal, y en cumplimiento del requerimiento efectuado mediante Diligencia de Ordenación de 17 de junio de 2.019, se elevan al Juzgado al que tengo el honor de dirigirme los **TEXTOS DEFINITIVOS**, incluyendo en los mismos cualquier novedad producida desde la fecha de presentación del informe provisional hasta el momento, en relación a:

- **INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA**
- **LISTA DE ACREEDORES**
- **EXPOSICION MOTIVADA**
- **RELACION DE CREDITOS CONTRA LA MASA** pagados y pendientes de pago, con expresión de los vencimientos respectivos.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO, tenga por presentado este escrito junto con los documentos que se adjuntan, los admita, y por presentados los **TEXTOS DEFINITIVOS**, en los cuales se reflejan las novedades producidas desde la fecha de presentación del informe hasta el momento, dándose por reproducido el resto del contenido del informe provisional. Por ser justicia que respetuosamente se solicita en Sevilla, a 27 de junio de 2.019.

TEXTOS DEFINITIVOS

I.- INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA

a) Incidentes de impugnación de la masa activa.

No ha sido planteado ningún incidente de impugnación del inventario de bienes y derechos contenido en el informe provisional.

b) Acciones de reintegración.

No ha sido planteada acción de reintegración alguna, ni se prevé que vaya a ejercitarse.

II.- INVENTARIO DE LA MASA PASIVA / LISTA DE ACREEDORES

A) Incidentes de impugnación de la lista de acreedores

Tampoco ha sido planteado incidente de impugnación de la lista de acreedores contenida en el informe provisional.

B) Modificaciones producidas en la lista de acreedores

Únicamente se han producido las siguientes circunstancias que deben dar lugar a la modificación de la lista de acreedores:

- En relación a los créditos reconocidos a favor de la AEAT, el día 06 de mayo de 2.019 fue remitida certificación administrativa de nuevas deudas concursales en la que se comunicaba un nuevo crédito por importe de 567,26 € de principal más 13,29 € en concepto de intereses de demora correspondiente al crédito resultante del procedimiento de comprobación del IRPF de 2.017 de D. Benjamín Arcas Paterna.

Por tanto, se reconoce un crédito privilegiado general (91.4º LC) por importe de 283,63 €, un crédito ordinario (art. 89.3 LC) por importe de 283,63 € y un crédito subordinado por importe de 13,29 € a favor de la AEAT.

Asimismo, el día 10 de mayo de 2.019 fue notificado por la AEAT acuerdo de imposición de sanción por infracción tributaria mediante el que se impone a D. Benjamín Arcas Paterna una sanción por importe total de 331,62 € como consecuencia del procedimiento de comprobación del IRPF de 2.017, por lo que, habiéndose cometido la infracción con anterioridad al concurso, debe reconocerse dicho crédito por importe de 331,62 € a favor de la AEAT con la clasificación de crédito subordinado.

- Por otro lado, ha sido comunicado por la entidad ENDESA ENERGÍA XIX, S.L. un crédito por importe de 81,93 €, por lo que se reconoce dicho importe a favor de la misma con la clasificación de crédito ordinario.

Por tanto, el pasivo de los concursados queda establecido en el importe total de 20.800,46 € que se desglosa en los siguientes créditos:

RESUMEN CRÉDITOS RECONOCIDOS

CLASIFICACIÓN	IMPORTE
PRIVILEGIADO GENERAL-PÚBLICO	350,13
ORDINARIO	15209,46
SUBORDINADO	5240,87
TOTAL CRÉDITOS RECONOCIDOS	20800,46

El resto de los créditos reconocidos en la lista de acreedores contenida en el informe provisional deben ser confirmados íntegramente como definitivos.

Para mayor claridad, se aporta como **Anexo I** lista definitiva de créditos reconocidos.

III.- EXPOSICION MOTIVADA

De todo lo expuesto se desprende que la información contenida en el informe provisional no ha sufrido modificaciones respecto al activo y al pasivo de la concursada, debiendo confirmarse los mismos:

	INFORME PROVISIONAL	TEXTOS DEFINITIVOS
ACTIVO	0,00 €	0,00 €
PASIVO	19.789,36 €	20.800,46
DÉFICIT	-19.789,36 €	- 20.800,46

IV.- RELACION DE CREDITOS CONTRA LA MASA

A la fecha de presentación de estos textos definitivos, el único crédito contra la masa devengado, distintos a los propios de alimentos de los deudores, corresponde al 50% de la retribución de la administración concursal por la tramitación de la fase común que se encuentra pendiente de pago.

Cabe señalar que mediante Auto dictado el 29 de abril de 2.019, se fijó la retribución de la administración concursal para la tramitación de la fase común en el importe de 500,00 €.

V.- DILIGENCIA DE CIERRE

Al cierre de este informe, salvo error, no se ha producido cambio alguno, al margen de los relacionados anteriormente, dignos de mención.

Sevilla, a 27 de junio de 2.019

**ANEXO I.- LISTA ACREEDORES DEFINITIVA BENJAMÍN ARCAS
PATERNA Y CARMEN LLORCA DURÁN**

Nº	ACREEDOR	CONCEPTO	SOLICITUD CONCURSO	COMUNICADO POR ACREEDOR	RECONOCIDO AC	CLASIFICACIÓN
1	AEAT	MULTAS IRPF 2017 INTERESES IRPF 2017 SANCION IRPF 2017 TOTAL		570,17 283,63 283,63 13,29	570,17 283,63 283,63 13,29 331,62 1482,34	SUBORDINADO ART. 92 3º 4º PRIVILEGIADO GENERAL 91.4º ORDINARIO ART. 89.3 LC SUBORDINADO ART. 92 3º 4º SUBORDINADO ART. 92 3º 4º
2	AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA TOTAL	IVTM IVTM SANCIONES		1334,66	66,5 66,5 1201,66 1334,66	PRIVILEGIADO GENERAL 91.4º ORDINARIO ART. 89.3 LC SUBORDINADO ART. 92 3º 4º
3	BANCO DE SABADELL, S.A. TOTAL	PRÉSTAMO INTERESES SALDO CUENTA CORRIENTE	4971,47	10013,3	6121,14 3006,07 885,99 10013,2	ORDINARIO ART. 89.3 LC SUBORDINADO ART. 92 3º ORDINARIO ART. 89.3 LC
4	BANKIA, S.A. TOTAL	FIANZA SOLIDARIA PRÉSTAMO HIPOTECARI O BENJAMÍN ARCAS ALONSO INTERESES		13655,76	 0,4 0,4	CONTINGENTE ART. 87 ORDINARIO ART. 89.3 LC SUBORDINADO ART. 92 3º
5	BIGBANK AS CONSUMER FINANCE SUCURSAL EN ESPAÑA TOTAL	CONTRATO DE PRÉSTAMO AL CONSUMO INTERESES COMISIONE S	1360	1376,91	1079,25 117,66 180 1376,91	ORDINARIO ART. 89.3 LC SUBORDINADO ART. 92 3º ORDINARIO ART. 89.3 LC
6	CAIXABANK,		10748,21		0	EXCLUIDO

	S.A.					
	TOTAL				0	
7	COFIDIS		2700		0	EXCLUIDO
	TOTAL				0	
8	ENDESA ENERGÍA, S.A.	FACTURAS BENJAMIN FACTURAS CARMEN		394,19 598,25	394,19 598,25 992,44	ORDINARIO ART. 89.3 LC ORDINARIO ART. 89.3 LC
	TOTAL					
9	FINANCIERA EL CORTE INGLES	TARJETA CRÉDITO	3865,87		0 0	EXCLUIDO
	TOTAL					
10	EOS SPAIN, S.L.	TARJETA 2875	5386,56	5386,56	5386,56 5386,56	ORDINARIO ART. 89.3 LC
	TOTAL					
11	IKEA VISA (FINCONSUN)	TARJETA CRÉDITO BENJAMIN TARJETA CRÉDITO CARMEN	598,68 590		0 0 0	EXCLUIDO
	TOTAL					
12	KUTXABANK, S.A.	CUENTA CORRIENTE		115,02	115,02 115,02	ORDINARIO ART. 89.3 LC
	TOTAL					
13	LINNDORFF HOLDIN SPAIN, S.L.U.	PRÉSTAMO PERSONAL	7000		0 0	EXCLUIDO
	TOTAL					
14	VIVUS		868		0 0	EXCLUIDO
	TOTAL					
15	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	FACTURA		81,93	98,93 98,93	ORDINARIO ART. 89.3 LC
	TOTAL					
TOTAL					20800,46	

RESUMEN CRÉDITOS RECONOCIDOS

CLASIFICACIÓN	IMPORTE
PRIVILEGIADO GENERAL-PÚBLICO	350,13
ORDINARIO	15209,46
SUBORDINADO	5240,87
TOTAL CRÉDITOS RECONOCIDOS	20800,46